



Provincia del Neuquen

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00103331-NEU-LEGAL#MG - Expte N° 8781-008239/2019-RETIRO OBLIGATORIO AGENTE NUEVO CUADRO MA RCOS PÉREZ

VISTO:

El EX-2020-00103331-NEU-LEGAL#MG y Expediente Físico N° 8781-008239/2019 del registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto y por Resolución N° 1506/19 "JP" de fecha 18 de octubre de 2019, Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén solicita al Poder Ejecutivo Provincial la cesación de los servicios del agente Nuevo Cuadro Marcos Pérez, D.N.I. N° 35.834.972, legajo personal 684.692, para pasar a situación de retiro obligatorio, siendo el efectivo policial notificado el día 28 de octubre de 2019;

Que de los antecedentes obrantes en el expediente, y específicamente del Acta de Junta Médica Policial, realizada en fecha 02 de enero de 2019, surge: "...Diagnóstico: F: 34.1 del DSM IV (...). Carácter de la afección: Afección no laboral – psicopatológico. Fecha del accidente: 23/11/17. Incapacidad laboral temporal: Si. En forma definitiva (...) Se aconseja cambio de tareas: Si. En forma definitiva (...) Fecha de alta laboral: 29/03/18, por Junta Médica con adecuación de tareas (...) Aptitud para su cuerpo y escalafón: No, definitiva (...) Se recomienda retiro del armamento: Mantener el retiro definitivo del arma reglamentaria (...) Fecha de nueva Junta Médica: No, por este motivo (...) Dictamen: Por esta afección el causante no se encuentra en condiciones de desarrollar tareas de seguridad en forma definitiva. Puede realizar tareas de tipo administrativas, sin restricción horaria hasta ser tratado por la superioridad...";

Que la situación del agente Nuevo Cuadro Marcos Pérez, fue tratada en Junta Extraordinaria de Calificaciones Policiales en fecha 20 de julio de 2019, obrando constancia de ello en Acta N° 02/19, determinándose: "...Visto la no aptitud para cumplir funciones policiales de seguridad en forma definitiva para lo cual ingresara a la Institución y fuera capacitado para ello y no existiendo puesto vacante para su jerarquía en otro cuerpo y escalafón, esta Junta Extraordinaria de Calificaciones Policiales considera al Agente (...) "inepto para las funciones policiales" conforme lo establece la Ley 1131 de Retiros y Pensiones de la Policía de la Provincia de Neuquén en su artículo 14 inciso k) "El personal superior y subalterno considerado por las respectivas Juntas de Calificaciones Policiales "inepto para las funciones policiales" del escalafón correspondiente...";

Que por ello, la Junta Extraordinaria de Calificaciones Policiales, por unanimidad, recomendó a la

Jefatura de Policía que a través de la Dirección de Personal se gestione el pase a situación de retiro obligatorio del agente Nuevo Cuadro Pérez;

Que el agente fue notificado en fecha 27 de septiembre de 2019 del Testimonio de Acta N° 02/19;

Que el encartado no apeló el Acta de Junta Médica de fecha de 02 de enero de 2019, quedando por ello firme su dictamen;

Que la Dirección de Asuntos Internos de Jefatura de Policía, informa que el mencionado agente no registra antecedentes administrativas y/o judiciales en trámite;

Que obra intervención de la División Patrimoniales, dejando constancia que el aludido efectivo policial no se encuentra ocupando ninguna vivienda institucional;

Que el Departamento Administración de Personal – Sección Licencias, certifica que el mencionado agente posee un saldo pendiente de usufructo de doce con cuarenta y un (12,41) días de licencia anual ordinaria, más cuatro (04) días de viaje, proporcionales al 28 de octubre de 2019;

Que cuenta con la intervención de la Asesoría Letrada General de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén y de la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Gobierno y Seguridad;

Que por lo expuesto, es menester dictar la presente norma que disponga la cesación de los servicios del agente Nuevo Cuadro Marcos Pérez, para pasar a situación de retiro obligatorio, con encuadre legal en el artículo 14, inciso k) de la Ley 1131;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **DISPÓNGASE** la cesación de los servicios del agente Nuevo Cuadro Marcos Pérez, D.N.I. N°35.834.972, legajo personal 684.692, para pasar a situación de retiro obligatorio con encuadre legal en el artículo 14, inciso k) de la Ley 1131, con efectividad a partir de las cero horas del día posterior a la fecha de notificación al causante de la presente norma.

Artículo 2°: **NOTIFÍQUESE** al interesado el contenido de la presente norma, a través de la Dirección de Personal de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, debiendo cursar las liquidaciones correspondientes.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Seguridad.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y archívese.